

número 1, portal 1, piso 3º-D en Urbanización Ciudad Jardín, Edificio Azucena.

2. Se declara el desahucio del demandado don Adolfo José Núñez Martínez de la vivienda sita en Badajoz, calle Trébol número 1, portal 1, piso 3º-D en Urbanización Ciudad Jardín, Edificio Azucena, apercibiéndole que si no lo desaloja dentro del término legal, será lanzado del mismo a su costa.

3. Se condena a don Adolfo José Núñez Martínez al pago de las cantidades adeudadas, la suma reclamada de cuatro mil novecientos noventa y cinco euros y cincuenta y siete céntimos (4.995,57 €), así como aquellas cantidades que se adeuden durante la tramitación del procedimiento a razón de una renta mensual de 405 €, a partir de la mensualidad de marzo de 2006 hasta el completo

desalojo. Dichas cantidades serán incrementadas con los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. Se condena al demandado al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la 11ª Audiencia Provincial de Badajoz en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, conforme a lo dispuesto en el art. 497 Lec, al demandado rebelde y en paradero desconocido D. José Núñez Martínez, se expide el presente en Badajoz, a 16 de febrero de 2006.

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de restauración “Vega del Rincón”, n.º 00552-00, en el término municipal de Villanueva de la Vera.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración “Vega del Rincón”, n.º 00552-00, en el término municipal de Villanueva de la Vera, podrá ser

examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistirá en el aprovechamiento de áridos (recurso minero de la sección A) denominado “Vega del Rincón”, n.º 00552-00, ubicado en el término municipal de Villanueva de la Vera. El promotor del proyecto es Eva Garrido Sánchez.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.